

ORDENANZA N° 11825/2013.
EXPTE.N° 5096/2013-H.C.D.

VISTO: El Expediente N° 4475/2013, caratulado: “HORNUS ERNESTO RICARDO DONACIÓN DE TRES LOTES – CALLES SAN JUAN Y DEL INMIGRANTE”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13/14 de las presentes actuaciones comparece el Señor Ernesto Ricardo HORNUS, DNI N° 11.057.208, CUIT N° 20-11057208-6, de estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Mabel PÉREZ, DNI N° 10.886.375, de nacionalidad argentina, mayor de edad, hábil, con domicilio en calle B. Montana N° 950 de esta ciudad y en su carácter de propietario (100%) del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula 120.809, en fecha 28 de septiembre de 2011, sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Octava, con una superficie según título de origen de tres hectáreas, doce áreas, once centiáreas, doce decímetros cuadrados, Partida Provincial 131.141, manifiesta que dona a la Municipalidad de San José de Gualeguaychú las siguientes fracciones que se desglosan de dicho inmueble, para ser afectadas a calles públicas y espacio verde y público (Ordenanza 5943/61) que se describen a continuación: **1) PLANO 83.074:** LOTE CALLE I, Partida Provincial 131.141 sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Octava, distancia a calle Del Inmigrante 55,05 m., distancia a calle Prolongación de León Torres 55,45 m., domicilio parcelario calle Rioja S/N, con una superficie de 1.765,28 m² cuyos límites y linderos son: NORTE: Línea recta (2-3) amojonada, al N 85° 40´E de 13,00 m. lindando con calle Rioja. ESTE: Línea recta (3-11) amojonada al S 02° 55´E de 136,08 m. linda con lote B del Señor Ernesto Ricardo HORNUS. SUR: Línea recta (11-12) amojonada al S 87° 05´O de 13,00 m. linda con calle San Juan; y OESTE: Línea recta (12-2) amojonada al N 02° 55´O de 135,76 m. lindando con lote A del Señor Ernesto Ricardo HORNUS. Partida 155.974. **2) PLANO 83.075:** LOTE CALLE II, Partida Provincial 131.141, sito en Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Octava, distancia a lote Calle I 55,45 m., distancia a calle Sagrado Corazón 85,75 m., domicilio parcelario calle Rioja S/N, con una superficie de 1.787,25 m² cuyos límites y linderos son: NORTE: Línea recta (4-5) amojonada al N 85° 40´E de 13,00 m. linda con calle Rioja. ESTE: Línea recta (5-9) amojonada al S 02° 55´E de 137,77 m. linda con Lote C del Señor Ernesto Ricardo HORNUS. SUR: Línea recta (9-10) amojonada al S 87° 05´ O de 13,00 m. linda con calle San Juan; y OESTE: Línea recta (10-4) amojonada al N 02° 55´ O de 137,45 m. linda con lote B hasta los 53,04 m.; con lote N° 11 hasta los 63,04 m. y con lote B hasta el final, ambos del Señor Ernesto Ricardo HORNUS. Partida 155.975. **3) PLANO N° 83.076:** LOTE CALLE III, Partida Provincial 131.141, sito en Departamento y Municipio Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Octava, domicilio parcelario intersección de calles San Juan y Sagrado Corazón, con

una superficie de 510,32 m², cuyos límites y linderos son: NORTE: Línea recta (6-7) amojonada al S 05° 16'E de 140,00 m. linda con calle Sagrado

ORDENANZA N° 11825/2013.

Corazón. SUR: Línea recta (7-8) amojonada al S 87° 05'O de 7,30 m. linda con calle San Juan; y OESTE: Línea recta (8-6) amojonada al N 02° 17'O de 139,88 m. linda con lote C hasta los 24,89 m.; con lote N° 17 hasta los 34,90 m. y con lote C hasta el final, ambos del Señor Ernesto Ricardo HORNUS. Partida 155.976. **4) PLANO 83.069:** RESERVA FISCAL, Partida Provincial 131.141, sito en Departamento y Municipio de Gualaguaychú, Planta Urbana, Sección Octava, Manzana N° 1.019-1, domicilio parcelario intersección de calles Del Inmigrante y San Juan, con una superficie de 1.118,58 m², cuyos límites y linderos son: NORTE: Línea recta (15-16) amojonada al N 89° 15'E de 29,26 m. linda con Lote A del Señor Ernesto Ricardo HORNUS. ESTE: Tres líneas rectas amojonadas: (16-17) al S 01° 50'E de 23,13 m.; (17-18) al S 89° 15'O de 6,98 m. y (18-13) al S 02° 55'E de 18,50 m. linda con Lote A del Señor Ernesto Ricardo HORNUS. SUR: Línea recta (13-14) amojonada corriendo por línea de edificación, al S 87° 05'O de 23,43 m., linda con calle San Juan. OESTE: Línea recta (14-15) amojonada corriendo por línea de edificación al N 00° 45'O de 42,50 m. lindando con calle Del Inmigrante, Partida 155.969.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1277° del Código Civil Argentino, la Señora Mabel PÉREZ ha prestado el correspondiente asentimiento conyugal.

Que el Informe de Dominio y Libertad de Gravámenes N° 6128, de fecha 08/08/2013, solicitado respecto de la Matrícula 120.809 a nombre del Señor Ernesto Ricardo HORNUS, DNI N° 11.057.208, da cuenta que el inmueble carece de embargos y otras restricciones al dominio y el titular carece de inhibiciones para disponer libremente del mismo, expresando textualmente: *“El Registro de la Propiedad Inmueble informa: Que se expide situación jurídica del inmueble de referencia según fotocopia del folio real obrante en 1 (una) foja. Sin reserva de Prioridad. Art. 55 6964.Tasa: Exenta. Otro si digo: la persona indicada en la presente solicitud no está inhibida según base de datos. Firmado María Cristina Bisogni. 2da. Jefa. Registro Público de Gualaguaychú.”*

Que el inmueble en cuestión le correspondió al Señor Ernesto Ricardo HORNUS por compraventa que hiciera el día 31 de agosto de 2011, efectuada a “Ernesto Ricardo Hornus S.A.” con la intervención del Escribano Gustavo DELGADO de esta ciudad.

Que encontrándose reunidos los recaudos legales y en virtud de lo dispuesto por el artículo 95° inc. r) de la Ley N° 10.027, corresponde aceptar la donación efectuada por el Señor Ernesto Ricardo HORNUS y ordenar la inscripción de los inmuebles a nombre de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, conforme trámite previsto en el artículo 1810° del Código Civil Argentino.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA N° 11825/2013.

ORDENANZA

ART.1°.- ACEPTAR por parte de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, CUIT N° 30-64254968-1, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 75 de esta ciudad, la donación efectuada por el Señor Ernesto Ricardo **HORNUS**, DNI N° 11.057.208, CUIT N° 20-11057208-6, de estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Mabel PÉREZ, DNI N° 10.886.375, de nacionalidad argentina, mayor de edad, hábil, con domicilio en calle Boulevard Montana N° 950 de esta ciudad, de los inmuebles que se desglosan de mayor superficie inscripta a su nombre en el Registro Público Local bajo Matrícula 120.809 y son: **1) PLANO 83.074:** LOTE CALLE I, Partida Provincial 131.141 sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Octava, distancia a calle Del Inmigrante 55,05 m., distancia a calle Prolongación de León Torres 55,45 m., domicilio parcelario calle Rioja S/N, con una superficie de 1.765,28 m² cuyos límites y linderos son: NORTE: Línea recta (2-3) amojonada, al N 85° 40'E de 13,00 m. lindando con calle Rioja. ESTE: Línea recta (3-11) amojonada al S 02° 55'E de 136,08 m. linda con lote B del Señor Ernesto Ricardo HORNUS. SUR: Línea recta (11-12) amojonada al S 87° 05'O de 13,00 m. linda con calle San Juan; y OESTE: Línea recta (12-2) amojonada al N 02° 55'O de 135,76 m. lindando con lote A del Señor Ernesto Ricardo HORNUS. Partida 155.974. **2) PLANO 83.075:** LOTE CALLE II, Partida Provincial 131.141, sito en Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Octava, distancia a lote Calle I 55,45 m., distancia a calle Sagrado Corazón 85,75 m., domicilio parcelario calle Rioja S/N, con una superficie de 1.787,25 m² cuyos límites y linderos son: NORTE: Línea recta (4-5) amojonada al N 85° 40'E de 13,00 m. linda con calle Rioja. ESTE: Línea recta (5-9) amojonada al S 02° 55'E de 137,77 m. linda con Lote C del Señor Ernesto Ricardo HORNUS. SUR: Línea recta (9-10) amojonada al S 87° 05' O de 13,00 m. linda con calle San Juan; y OESTE: Línea recta (10-4) amojonada al N 02° 55' O de 137,45 m. linda con lote B hasta los 53,04 m.; con lote N° 11 hasta los 63,04 m. y con lote B hasta el final, ambos del Señor Ernesto Ricardo HORNUS. Partida 155.975. **3) PLANO N° 83.076:** LOTE CALLE III, Partida Provincial 131.141, sito en Departamento y Municipio Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Octava, domicilio parcelario intersección de calles San Juan y Sagrado Corazón, con una superficie de 510,32 m², cuyos límites y linderos son: NORTE: Línea recta (6-7) amojonada al S 05° 16'E de 140,00 m. linda con calle Sagrado Corazón. SUR: Línea recta (7-8) amojonada al S 87° 05'O de 7,30 m. linda con calle San Juan; y OESTE: Línea recta (8-6) amojonada al N 02° 17'O de 139,88 m. linda con lote C hasta los 24,89 m.; con lote N° 17 hasta los 34,90 m. y con lote C hasta el final, ambos del Señor Ernesto Ricardo HORNUS.

Partida 155.976. **4) PLANO 83.069:** RESERVA FISCAL, Partida Provincial 131.141, sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Octava, Manzana N° 1.019-1, domicilio parcelario intersección de calles Del Inmigrante y San Juan, con una superficie de 1.118,58 m², cuyos límites y linderos son: NORTE: Línea recta (15-16)

ORDENANZA N° 11825/2013.

amojonada al N 89° 15´E de 29,26 m. linda con Lote A del Señor Ernesto Ricardo HORNUS. ESTE: Tres líneas rectas amojonadas: (16-17) al S 01° 50´E de 23,13 m.; (17-18) al S 89° 15´O de 6,98 m. y (18-13) al S 02° 55´E de 18,50 m. linda con Lote A del Señor Ernesto Ricardo HORNUS. SUR: Línea recta (13-14) amojonada corriendo por línea de edificación, al S 87° 05´O de 23,43 m., linda con calle San Juan. OESTE: Línea recta (14-15) amojonada corriendo por línea de edificación al N 00° 45´O de 42,50 m. lindando con calle Del Inmigrante, Partida 155.969.

ART. 2°.- ORDENAR la inscripción de los inmuebles descriptos en el artículo 1° a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú en el Registro de la Propiedad Inmueble, conforme lo dispuesto en el artículo 1810° del Código Civil Argentino.

ART. 3°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 12 de septiembre de 2013.

Carlos Caballier, Presidente – Ignacio Farfán, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.